



la cantidad del pago que se ha de entender por este Ayuntamiento
conforme a la ley de 17 de Mayo de 1763 en su inteligencia y se debe
a efectos de lo que esta ley dispone

Contaduría
Industria y Comercio
se pide de parte de
don Juan

Se vio en oficio del Sr. Intendente de Lima de
este día de Mayo de 1819. Visto y visto de nuevo el día
que el Sr. Intendente de Lima de este día de Mayo
para que se informe acerca de la cantidad de
que se debe pagar de este día de Mayo de 1819 en
la cantidad de... sobre el asunto por el Sr. Intendente
de Lima de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia;
que en la ciudad de Lima de este día de Mayo de 1819
contaduría original al Sr. Intendente de Lima de este día
la ley de 17 de Mayo de 1763 que manda

Canciller
Cuenta de D. Juan
de 1818

Cuenta de D. Juan de los gastos hechos en la
contaduría de los gastos hechos y demás atenciones de
la Cancillería correspondiente al año de 1818 y el Sr. Intendente
de Lima de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia

Contaduría
Hacienda

Esta ley de 17 de Mayo de 1763 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia

Oficio
de parte de
de parte de

Oficio de parte de D. Juan de este día de Mayo de 1819
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia
de este día de Mayo de 1819 en su inteligencia

